



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
EL PROVEEDOR FUNDACIÓN SOCIAL
ASTORECA.**

ALGARROBO, 15 JUN 2021

DECRETO N° 1169



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.970 de fecha 22.12.2020; Aprueba presupuesto para el año 2021 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Designa en calidad de titular en cargo de Jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Art. 10 número 7, letra e) del reglamento.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 128 de fecha 11 de Junio de 2021.

CONSIDERANDO

1. Que, por medio del Ord. N° 068 de fecha 24.05.2021 de la Escuela Básica El Yeco y Memorándum N°032/2021 de fecha 27.05.2021 de la Coordinadora Comunal P.I.E./SEP, donde solicita el servicio de capacitación en el área de Lenguaje Kínder por 16 horas asincrónicas en línea para 04 personas (asistentes de aula y educadoras de párvulos), por un valor por persona de \$100.000., exento de IVA y en el área de Lenguaje 1° básico 32 horas asincrónicas en línea para 05 personas (docentes y asistentes de aula), por un valor por persona de \$155.000, exento de IVA del establecimiento educacional, correspondiente a la necesidad de aprendizaje para los docentes y asistentes de aula, según dimensión gestión de recursos, acción capacitaciones del PME, con fondos Subvención Escolar Preferencial.
2. Que, el proveedor cuenta con los certificados N°2020-A-10661 y N° 2020-A-10663 ambos de fecha 28.12.2020 del Departamento de Derechos Intelectuales, correspondiente a la propiedad de la obra literaria (conferencia) Taller Curso: Introducción al Programa de Lenguaje kínder y Curso: Introducción al Programa de Lenguaje 1° Básico.
3. D° N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30.07.03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Artículo 10, número 7, letra e).

“Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias patentes y otros”

DECRETO:

- I. Autorícese contratación directa con el Proveedor FUNDACIÓN SOCIAL ASTORECA, Rut. N° 65.065.995-3, con domicilio en Villarrica N°1653 Comuna Renca Santiago, por servicio de capacitación de 9 personas, asistentes y educadoras de párvulos.



- II. El Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Fundación Astoreca, la suma total Exento de Iva de \$ 1.175.000- (Un Millón ciento setenta y cinco mil pesos), por servicio de capacitación.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215-22-11-002 "Cursos de Capacitación" del presupuesto de Educación, año 2021, con Fondos Subvención Escolar Preferencial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FÉ**



JLYM/PFMM/PMM/EAAG/mma.
DISTRIBUCION:
- Archivo Proveedor (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCION: 24 JUN 2021

FECHA SALIDA: 25 JUN 2021

OBSERVACION N°

1169

15 JUN 2021

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARIA MUNICIPAL**

